



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00168 00
Proceso	Verbal
Demandante	Luz Marina García Hurtado
Demandado	María Fabiola Vélez de Cardona
Decisión	Pone en conocimiento – nombra curador

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, el certificado especial de pertenencia, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Por otro lado, cumplido el término otorgado para comparecer al proceso a las personas indeterminadas con derecho sobre el bien a usucapir, se nombra como curador *ad litem* de los mencionados al abogado Víctor Henry Vásquez González, portador de la T.P 303.249 del C.S.J, localizable en la calle 58 No. 59-108 apto 2410 Bello, Antioquia, celular 311 342 73 83, correo electrónico victor.henry.vasquez@gmail.com.

Se requiere a la parte demandante para que se sirva gestionar la notificación al auxiliar de la justicia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d22657e58d99dd1a9867ef9d1dc33bc568c5a4e2c88630a9244b459ba7f16a**

Documento generado en 16/06/2023 02:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>